

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LOS MOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2021 se ha aprobado el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2021 respecto a los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva, quedando de la siguiente manera:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), del 15 de abril al 15 de junio de 2021. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- Tasa de recogida de Basuras, primer plazo y recibos con cuota anual inferior a 40,00 euros, del 14 de mayo al 15 de julio de 2021. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.
- IBI urbana y rústica, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de septiembre de 2021.
- Tasa de recogida de basuras, segundo plazo, tasa de vado, impuesto sobre actividades económicas (IAE), del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2021. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el último día del plazo de voluntaria.

El pago de los recibos que no estén domiciliados en banco o caja, se puede realizar en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento (sólo con tarjeta bancaria) de lunes a viernes en horario de 8,30 a 13,00 horas, o a través de Bankia, BBVA o Caixabank presentando el recibo enviado por correo, o a través de los cajeros automáticos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de apremio en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, tal y como se establece en el art. 161.4 del citado texto legal.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de acuerdo con lo establecido en los artículos, 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio; y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario.

Los Molinos, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(01/9.458/21)

